

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Ruilan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.
Sale todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca e Ibiza fran- 16 rs.
co de porte.
En los demás puntos del 12 rs.
Reino. id. id.
Cada número suelto. . . . 1 ct.

PALMA. — MÁRTEZ 3 DE DICIEMBRE DE 1850.

CORTES.

CONGRESO.

(Concluye la sesión del 18 de noviembre.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

El señor marqués de VALDEGAMAS; El señor Calderon Collantes, dice; la cuestión consiste en averiguar si las elecciones son ó no válidas. ¿Que cuestión? La cuestión que hace relación al congreso, sí, pero la que se refiere al juez, no; hay dos competencias completamente diferentes. S. S. dice que no hay más que una, que es la que consiste en si son válidas ó no las elecciones; pero téngase en cuenta que hay dos simultáneas, la de si son ó no válidas, y la de si ha habido ó no delito. Pero vuelvo á mi argumentación, y no parece sino que no la ha escuchado el Sr. Collantes, ó que no se ha hecho cargo de ella.

Demostraré que no puede haber entre el juez y el congreso esas dos cosas que se suponen, ni fallos idénticos ni contradicción, y voy á probarlo con una razón más clara.

Un juez de primera instancia falla que ha habido delito en unas elecciones; las cortes dicen que esas elecciones son nulas. Cualquiera dirá: las cortes y el juez dicen lo mismo. Pues no, señores; el juez dice al castigar al reo que ha habido delito, no dice más, y las cortes al anular las elecciones no dicen sino por incidencia que ha habido delito; no dicen más sino que la mayoría no existe para el candidato que se presenta; he aquí una cuestión política y otra judicial: ambas podrán tener conexión; pero esa conexión no prueba que no sean enteramente diferentes. Véase, pues, como aun cuando digan una misma cosa es diferente una de otra.

Vamos á otra cuestión en que parece que dicen una cosa contradictoria. El tribunal juzga que ha habido delito en las elecciones, que ha habido reos y se les impone pena; el Congreso determina que las elecciones son válidas y admite al diputado. ¿Hay aquí contradicción? No, señores, porque el juez ha dicho que hay delito, nada más; y las cortes dicen: Con delito ó sin él, la mayoría de los electores es tan clara que admite al diputado. No hay, pues, contradicción, siempre dicen cosas diferentes los dos jueces. Y si nunca dicen cosa contraria, ¿qué inconveniente hay en que cada cual conserve su puesto y ejerza su soberanía.

El señor conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del reino; Señores, se había propuesto al gobierno no tomar parte en esta cuestión, porque tratándose de unas actas en que no se han dirigido acusaciones al gobierno ni a las autoridades superiores de la provincia en que estas elecciones se han verificado, creía el gobierno que el Congreso estimaría que se le dejase en completa libertad, que ninguna consideración política, ninguna consideración estraña viniera á mezclarse en una discusión de actas en que únicamente se debate si han estado bien ó mal hechas las elecciones. Pero las escitaciones del señor marqués de Valdegamas para que el gobierno diga su opinión en la cuestión que ha suscitado, me han obligado á levantarme, y dirigiré al Congreso algunas palabras para manifestar la opinión del gobierno, suplicándole me dispense si no soy lato porque me encuentro algo indispuesto.

El Congreso habrá oído con la misma sorpresa que el gobierno la estraña opinión que se ha levantado á sostener el señor marqués de Valdegamas, opinión que se han apresurado á rebatir dignísimos magistrados, que al oír decir que los funcionarios del orden judicial comienzan á abdicar sus poderes, han probado al señor marqués que no es una abdicación lo que el juez y el fiscal de Caldas han hecho, sino una manifestación de respeto profundo al Congreso, un acatamiento á lo que la Constitución prescribe. ¿Dónde es la abdicación? ¿Es abdicar, como ha manifestado bien el señor Calderon Collantes, el someterse los jueces y demás funcionarios de la administración de justicia á pedir el permiso ó consentimiento de los

gobernadores de provincia, y del gobierno en su caso, cuando tienen que enjuiciar á un funcionario del orden administrativo?

¿Abdican entonces al no proceder desde luego? ¿Cómo, pues, sostiene el señor marqués que abdican los jueces y promotores cuando vienen á rendir el homenaje que deben al Congreso de los diputados, esperándole de su fallo, porque al Congreso le corresponde darle cuando se entere de si ha habido ó no motivos para proceder contra algún funcionario ó cualesquiera de los que hayan intervenido en las elecciones?

Confieso que nunca creí oír en boca de S. S. principios tan poco conservadores y tan poco constitucionales; que peran las doctrinas del señor marqués de uno y otro defecto. No son principios conservadores, porque el día que se admitiera esta doctrina no habrá un solo empleado de aquellos que por obligación toman parte en las elecciones que no se viera al día siguiente amenazado, encausado y perseguido. Son principios poco constitucionales, porque decir que abdicar el orden judicial cuando espera respetuoso el fallo del Congreso, y fundar esta teoría en que en las asambleas políticas braman las pasiones es añadir á la razón una calificación de los cuerpos legisladores que no admitimos los hombres sinceramente constitucionales.

Ha sostenido el señor marqués de Valdegamas que no hay inconveniente en que se declare por un juez si ha habido ó no delito en las elecciones, porque aun cuando se diga que ha habido delito puede el congreso declarar que las elecciones son válidas. ¿Y por qué con arreglo á la constitución y al reglamento no se ha de poder hacer lo contrario? Pues que; ¿no he sostenido yo, defendiendo la elección del general Ortega en Calatayud, no he sostenido y sostienen todos los que hayan pensado sobre el asunto, que pueda muy bien el congreso declarar que es válida una elección en que haya habido escusos ó ilegalidades, que no afecta lo ocurrido á su esencia, y sin embargo que se proceda á la formación de causa por aquellos hechos? ¿Qué inconveniente hay, pues, en aguardar á que el Congreso dé su fallo.

Lo hay, sí, muy grande en lo que el Sr. marqués pretende, porque ahora, por ejemplo, en que ha habido suficiente espacio para seguir una causa y sentenciarla entre el día de la elección y en el que se ha reunido el congreso, vendría la cuestión después de un fallo judicial completamente prejuzgada. ¿Cómo había de sentarse aquí ningún diputado en cuya elección se hubiera declarado por un juez, antes que la comisión hubiera examinado el acta, que había sido falsario el presidente de la mesa, que los votos habían sido nulos? Y después de esta declaración, ¿para qué venir al congreso el acta? ¿Para qué iba á la comisión? para que se reuniera esta á examinarla ni se ocuparía el congreso en discutirla?

Y lo que suponemos en un distrito (porque, aunque no cabe en lo probable, cabe en lo posible), si sucediese en mas, si en vez de uno fueran muchos los distritos en que se procediese por un ardid ó maniobra de partido á la formación de causa? ¿Qué sería del Congreso el día que se reuniera? Vea el Sr. marqués de Valdegamas las deducciones legítimas de la doctrina que ha sentado. Magistrados dignísimos han pedido la palabra y estoy seguro de que ninguno de ellos se separará de la opinión del gobierno, y estoy seguro también, confiando en la buena razón del Sr. marqués, de que cuando vea tan unánime la opinión, no podrá menos de conocer que se ha equivocado.

El Sr. marqués de VALDEGAMAS: Me limitaré solo á rectificar, porque no me permite más el reglamento. El Sr. ministro de la Gobernación ha presumido demasiado de si cuando ha creído que quedaría convencido con el discurso de S. S., siendo así que el discurso que S. S. acaba de pronunciar apenas ofrece ni materias para la rectificación.

Ha dicho el señor ministro que en unas actas en que hubiese habido delitos y hubiese conocido un juez imponiendo una pena, no podía de manera

alguna el congreso dar una opinión libre. Señores si algo he conseguido con las palabras que he tenido el honor de dirigir á los señores diputados, ha sido demostrar hasta la evidencia que cuando el congreso falla aquí y los tribunales fallan allá, fallan de cosas de todo punto diferentes. Si se dijera que un candidato que ha cometido un delito no puede presentarse aquí para ser diputado, habría razón; ¿pero qué inconveniente hay, si la mayoría está clara, á pesar de los delitos, en que se diga esta mayoría es clara? ¿No puede presentarse ese candidato aunque se hayan cometido delitos en su elección? ¿Qué inconveniente hay en esto?

El señor ministro de la gobernación, valiéndose un poco de aquella grave medida y grande templanza que conviene á los gobiernos (mucho más cuando no han sufrido ataques ni personales ni como gobierno del que tiene la honra de dirigir la palabra al congreso) ha dicho que yo he faltado á los principios constitucionales y conservadores. Señores, en este punto no me creo en la necesidad de defenderme; mi bandera en materia de conservación está muy alta; mi bandera en materia de conservación flota libre á todos los tiempos, y esa bandera ningún ministro, ni diputado, ni hombre puede echarla por el suelo. El señor ministro de la gobernación ha creído que con dar cierto rombo á ciertas cosas la cambia de naturaleza; el señor ministro ha creído que con llamar homenaje á lo que es abdicación se salvan todas las dificultades; pero el señor ministro se equivoca: ese homenaje cuando llega á ese punto es siempre una abdicación, y las abdicaciones de los tribunales son de las más peligrosas. El pueblo más libre de todos los pueblos es el anglo-americano, y en ninguno está tan alto el poder de los tribunales; está más alto aun que la soberanía popular, que es la más tremenda de todas las soberanías.

Dice el señor ministro de la gobernación: ¿Pues qué se humillan los jueces porque reciban autorización del gobierno? ¿Por qué no la han de recibir también de las cortes? Señores, ¿y quién se atreve á proclamar semejante principio? Nadie, ni S. S. mismo. ¿Cree S. S. que los jueces de primera instancia deban venir aquí para proceder? Eso no se ha sostenido por nadie, sino por un ministro de la nación española. Señores, he perdido ya todas las esperanzas; he visto lo único que me faltaba que ver; lo que se hoy, y vosotros conmigo, señores diputados, lo sabra la Europa entera; y yo me cubro la frente con el manto, porque la Europa lo sabrá. El señor ministro de la gobernación hubiera hecho bien en dejar pasar un día, en hablar con sus compañeros antes de sentar los principios que todos hemos oído de su boca; porque, aun cuando por no provocar crisis que siempre se provocan cuando...

El Sr. PRESIDENTE: Señor marqués... (Que hable, que hable.) Orden, señores.

El Sr. marqués de VALDEGAMAS: No quiero abusar de la benevolencia del señor presidente y del congreso; pero digo que estoy seguro de que la opinión que ha sostenido el señor ministro de la gobernación no puede ser la de todos los individuos del gabinete; indudablemente ya lo sostendrán todos; á ver esto estamos acostumbrados; pero repito que principios tales como los que ha sentado el señor ministro de la gobernación no se han sentado nunca por ministro de nación alguna en el continente europeo.

No digo más, porque no quiero fatigar la atención del congreso.

El señor conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del Reino; Señores, le ha ofendido sin duda al señor marqués de Valdegamas, á juzgar por el tono con que ha contestado á mi corto discurso, el que yo haya dicho que S. S. ha sentado aquí principios poco conservadores y poco constitucionales. S. S. ha hecho de esta proposición una deducción muy inexacta; ha creído que yo trataba de presentar á S. S. con su bandera rota. De ninguna manera he intentado in-

ferir ese agravio al señor marqués. Porque un individuo en una cuestión aislada asiente principios que no estén en consonancia con las doctrinas que profesa como hombre político, no por eso rompe su bandera, es que se ha equivocado en una cuestión; lo que aquí debe examinarse es si al decir yo que S. S. ha sentado principios poco conservadores y poco constitucionales, lo he probado ó no; si por ventura lo he probado, no he inferido agravio ninguno á S. S., sino que habré podido demostrarle su error, si no lo he probado, entonces; la calificación que he dirigido sobre el señor marqués de Valdegamas se vuelve contra mí, porque siendo los principios opuestos, quiere decir que si S. S. acierta, soy yo el que ha sentado principios poco constitucionales y poco conservadores (Muy bien).

S. S. ha juzgado los míos tan erróneos, tan malos, tan escandalosos, que creía que no podrían aceptarlos mis compañeros. Yo le garantizo al señor marqués que mis compañeros profesan los mismos principios que los míos, sin que nos hayamos puesto de acuerdo en esta cuestión; su cada vez que el gobierno emite aquí ciertas doctrinas tuviera que combinar antes las opiniones de sus individuos, entonces no sería gobierno, sino una reunión casual de varias personas; ya sabemos bajo que principios caminamos, y no es posible que un individuo del gabinete actual piense de una manera distinta en una cuestión tan grave y tan capital.

Me ha querido presentar el señor marqués como si estuviera completamente aislado en esta cuestión; ¿en dónde está ese aislamiento? Por de pronto los interesados mismos, el juez y el promotor fiscal que han dado margen á esta cuestión, han opinado como yo, y en contra de lo que opina el señor marqués de Valdegamas. Después, señores, la comisión del Congreso, compuesta de dignísimos diputados, perteneciendo muchos de ellos á la carrera del foro y la magistratura, ¿no han opinado como yo? Después de eso ¿o se ha levantado un dignísimo magistrado de la audiencia de Madrid, porque ese carácter tiene fuerza en este sitio?...

(Varios señores diputados pertenecientes á la magistratura.) Todos, todos.

El señor conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernación del Reino; Pues siendo todos, señores, mis palabras no harían más que debilitar el efecto de una demostración tan elocuente, y no debo continuar. (Muy bien, muy bien.)

El señor FERNANDEZ DE LA HOZ: Empiezo diciendo que estoy completamente conforme con lo que acaba de manifestar el señor ministro de la Gobernación, y me limitaré á hacer algunas reflexiones en contestación á los argumentos del señor marqués de Valdegamas.

Segun el artículo 31 de la Constitución, el Congreso es el que exclusivamente debe declarar si hay culpabilidad por parte de un funcionario público en las elecciones, y otro artículo de la misma dice también que el castigo del delito corresponde á los jueces ordinarios. Pues bien, señores, con arreglo á este último artículo, es al juez ordinario á quien corresponde el castigo del delito; pero en el caso en que nos ocupa no puede este ejercer su jurisdicción sin que el Congreso declare previamente si hay en efecto culpabilidad. Por lo tanto, el juez de primera instancia y promotor fiscal de Caldas obraron, al suspender su fallo por entonces, acatando con el respeto más profundo al Congreso de diputados, y esperando su decisión.

Los tribunales tienen señaladas sus atribuciones en las Constituciones pero tienen que ejercerlas del modo y en la forma que las leyes les

prescriban en determinados casos, y no pueden proceder contra ciertas personas sin que procedan también ciertas declaraciones; y en el caso presente, en las operaciones electorales, si el Congreso no declara que hay culpabilidad, los tribunales no pueden juzgar. Esto está consignado en las leyes y en los reglamentos, y es conveniente para ponerlos á cubierto de todo cargo y de las inculpaciones que pudieran dirigirseles.

Declarado el punto suficientemente discutido, se pone á votación el dictamen, que fué aprobado en nominal por 127 votos contra 8.

Sin discusión se aprueban los restantes dictámenes insertos en el extracto de la sesión anterior, y quedan admitidos los señores diputados á que se refieren.

Juran varios señores diputados.

Dictámenes de la comisión de actas que quedan sobre la mesa.

Quedaron sobre la mesa los siguientes dictámenes en que la comisión opina por la aprobación de las actas y admisión de los individuos que se espresan á continuación:

Elche de la Sierra, Albacete, D. Ricardo Federico.

Santa Fé, Granada, D. Juan Toledo y Muñoz.

Albama, Granada, D. Juan Toledo y Muñoz.

Barquillo, Madrid, D. Francisco Martínez de la Rosa.

Burgo de Osma, Soria, D. Joaquin Roncali.

Mula, Murcia, D. Pedro G. menez Herrera y Troyano.

Badajoz, Badajoz, D. Manuel Molan.

Peñafiel, Valladolid, D. Millan Alonso.

El señor PRESIDENTE señala para la órden del día del miércoles 20 la discusión de los indicados dictámenes de actas y la del proyecto de contestación al discurso de la corona, y le vanta la de este día á las seis y cuarto.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Popular.)

No es poco, en verdad, lo que ha hecho el gobierno actual por el bien del país consiguiendo darle la paz; anular á las facciones; hacer casi posible el que ni carlistas ni revolucionarios puedan ya encender una nueva lucha; asentar sobre bases firmísimas, sobre cimientos muy sólidos el órden; inutilizar y reducir á una completa insignificancia y á un gran descrédito la revolución y la propaganda; lograr que los pueblos hayan llegado á estimar en el gran precio que tiene la tranquilidad y la regularidad; dar un giro conveniente, útil y provechoso: á la opinión pública; poner á la nación en estado de que anteponga á las estériles cuestiones políticas las cuestiones económicas, las cuestiones administrativas, las cuestiones en que estriba su porvenir y de que ha de emanar su prosperidad. Esto es bastante, es seguramente mucho; empero nosotros que somos avaros cuando se trata del prestigio del gobierno, cuando se trata de hacer sea cada día mas estimado por el país; nosotros que cuando se trata de procurar progresos, bienestar, adelantos reales á los pueblos, tenemos una ambición casa ilimitada, deseamos algo mas, deseamos mucho mas del ministerio en favor del país, aun reconociendo que es mucho y de elevado precio lo que ha hecho.

En política, cierto es que será bien poco lo que echemos de menos, bien poco lo que pidamos; mas algo es, y ese algo vamos á demandar, es la confianza de alcanzarle. Queremos en política, que todo se ponga y se encuentre bajo la égida de la ley; que el juego de las instituciones representativas sea regular y ordenado, natural y fácil. Echamos de menos para ello una ley de órden público,

que esperamos obtenerla en la presente legislatura, y una ley de imprenta que impidiendo el que se desborde la prensa, el que olvide las reglas del decoro, de la religión, de la moral, del buen parecer, garantice su libertad, su independencia, y eleve esta institución á la altura que debe tener. Tenemos fé en que esta ley no se hará esperar mucho, y en que ella será tal cual conviene en la situación actual de la Europa, de la España.

Con una ley electoral bastante amplia y liberal, con una codificación que por las penas que establece es suficiente para contener á los funcionarios públicos en el círculo de sus deberes y de sus atribuciones, y garantizar á los electores contra sus demasías, nosotros no damos grande importancia á la ley de incompatibilidades, y consideramos que no es conveniente ni siquiera liberal, el que haya mas incompatibilidades que las precisas, comprendiendo entre estas las de los funcionarios que no puedan ejercer la diputación sin abandonar su destino, y las de los que ejercieren jurisdicción ó mando en el distrito que les eligiere. En este particular y en esta línea, la legislación actual no reclama grandes reformas.

Tales son, en nuestro concepto, las leyes que en la parte política juzgamos útiles y aun necesarias para que ellas alcancen á todas partes y basten á todas las necesidades sociales, sin que haya nada que dejar al arbitrio ó al capricho de los encargados de hacerlas guardar y de sostener el órden público.

Desde ese momento, la política de olvido y de conciliación, que tan agradable y acepta es á S. M. y que con buen éxito ha sabido inaugurar y lleva adelante el Gabinete Narvaez, hallará naturalmente su complemento en la estricta legalidad, y en que sin el menor peligro para la causa pública, antes bien en provecho de esta y del país, las notabilidades y las personas instruidas y beneméritas de todos los partidos y de todos los matices podrán prestar útiles servicios al estado; ora en la tribuna los que á ella sean llamados por la opinión, ora en la prensa que tendrá garantías de estabilidad, de decoro y de dignidad; ora en los cargos de gobierno ó de administración judicial ó económica, quienes en ellos fuesen colocados por la munificencia real.

Cuando un país llega á situación tal que las leyes y no mas que las leyes imperen, bien pueden desempeñar funciones públicas de cierta clase y de determinados departamentos y posiciones, las personas competentes y beneméritas que profesen ideas políticas diversas de las del gabinete; porque en tal posición y en semejante nación se sirve á la Reina, se sirve á la sociedad, no se sirve á un partido ni á determinadas personas en los destinos del estado.

Vivamente deseamos que andemos lo que nos queda que andar para llegar á posición tan halagüeña y regular; y no es por cierto que nos guíe el egoísmo en este nuestro deseo, puesto que siendo hombres de la Situación, de los que mas compromisos hayan contraído por ella, el egoísmo, tal como le entienden los mas, nos aconsejaría lo contrario de lo que nosotros recomendamos y apetecemos.

Empero mas alto que nuestro particular provecho está para nosotros el bien del país, la conveniencia y la gloria de nuestro partido, su prestigio y su estabilidad; y todo eso juzgamos que está reclamando lo que en estas líneas recomendamos como bueno, como conveniente, como justo y razonable.

Otro día y en otro artículo nos ocuparemos de las reformas que en materias de administración estimamos deben procurarse y adoptarse cuanto antes.

VARIETADES.

Leemos en la Ilustración:

Nuevo descubrimiento.

Hemos tenido el gusto de examinar detenidamente las mejoras y adelantos con que ha perfeccionado el nuevo arte de dorar y platear metales el entendido español don Pelegrin Estrada, por un procedimiento original y de su exclusiva invención que apellido electro-químico. No es ya el imperfecto método galvánico, como hasta aquí se ha creído, el único capaz de hacer aparecer un objeto de metal menos importante con todas las cualidades y condiciones de los mas codiciados por el hombre; este sistema preconizado largo tiempo por la revolución que anunciaba en este ramo considerable de la industria y de la economía, y que empezaba á caer en desuso por su insuficiencia y poco duraderos resultados, ha sido condenado al olvido y á la proscripción por el reciente adelanto del señor Estrada que posee el difícil medio de agregar químicamente, constituyendo una alcaion indestructible por otros agentes que los mecánicos y corrosivos, una capa de plata ó oro del espesor que se desee, á un objeto cualquiera del metal menos apreciable: nosotros hemos visto los trabajos á que aludimos y con nosotros algunas personas, cuya inteligencia no ha podido distinguir si el objeto presentado era formado de plata maziza, ó si una capa de esta cubria un núcleo de cobre; algun medio que ligeramente se empleó como ensayo probó no ser plata lo que por todos conceptos demostraba fielmente serlo su aspecto exterior, solo la lima al penetrar la capa de plata descubrió limaduras de cobre, única prueba de la satisfacción. No debe perderse de vista que el señor Estrada nunca ha sido platero ni ha manejado metales, por cuya razon sus obras llevan el sello de la novedad. La excelente custodia que acaba de hacer para la catedral de Salamanca, nueva en su forma, original en su gusto, estudiada en su significacion, está compuesta de infinitas piezas, unidas con tanta precision, que es muy difícil de adivinar el modo por el ojo mas práctico, y solo al examinar su interior se ve el sistema de barras y tornillos que mantienen unidas las diferentes partes del precioso grupo por medio de una trabazon relativa, análoga á la que exige una complicada techumbre. Los varios componentes de dicha obra que se hallan cubiertos de capas de oro y plata por el método electro químico son la verdad misma, y de ello pueden cerciorarse cuantos gusten aproximarse á contemplar en casa del autor, calle de las Huertas, número 12, cuarto entresuelo. A haber ignorado nosotros su artificiosa fabricacion habríamos calculado el costo de dicha custodia en un precio excesivamente mayor que el limitado que, segun nos consta, tiene en realidad.

El palacio de Cristal.

Este nombre ha recibido el vasto edificio que se construye en Londres para esposicion de la industria universal. Segun las noticias que vemos en los diarios ingleses relativas á este asunto, tres meses han bastado para construir un edificio que cubre una superficie de 752,852 pies cuadrados, y que es tan sólido y podrá durar tanto como el nuevo palacio de Westminster, en que se trabaja hace quince años.

En el edificio monstruo en que se va á presentar la industria del mundo, no han empleado ni piedra ni ladrillo. Los únicos materiales con que está formado son: 900 000 pies cuadrados de cristal, 3,500 columnas de hierro colado, sostenidas por 2,234 arcos del mismo metal. El palacio de cristal presenta el aspecto de una iglesia gótica.

Independientemente del inmenso espacio reservado á la esposicion, se ha dispuesto, al norte del edificio principal, una sala especial para las máquinas. Ademas se piensa formar tres especies de patios de descanso, donde podrán los concurrentes tomar alguna cosa. El interior, co-

locado en el ala setentrional del edificio, tendrá árboles que den sombra y estará destinado para el uso esclusivo de la aristocracia. El segundo al Este, para la clase media, y el último al Nordeste para el resto de los mártires.

Una berja de hierro cerrará el edificio que tendrá catorce puertas.

Novcientos obreros trabajan hace un mes en esta obra colosal, y este número ha de aumentarse aun hasta mil quinientos. Se trabaja hasta media noche á la luz del gas, que se ha llevado hasta aquel punto.

El vidrio que se emplea es muy compacto y á la vez claro y de mucho espesor; se le transporta en carros destinados al efecto en disposicion de colocarle; pues va ya atado y pulimentado; todo se ejecuta con gran rapidez.

Uno de los viajeros dice que es muy pintoresco el golpe de vista que ofrecen aquel gran número de obreros colocados sobre el ligero edificio y trabajando con una actividad increíble para que pueda abrirse cuanto antes.

Se espera que despues de la esposicion, el palacio de cristal se transformará en un vasto jardin de invierno que excederá á cuanto se ha creado de este género en el mundo.

Un periódico francés publica los detalles siguientes acerca de la conservacion de las uvas:

«En el departamento de los Vosges se conservan los racimos perfectamente frescos cortando la rama que tiene el fruto en una longitud de media vara: en cada estremidad se coloca una uva, y despues se cuelga, teniendo cuidado de que las uvas colocadas en las estremidades no se caigan. Estas uvas alimentan la rama del racimo y las hojas, que es necesario no cortar, conservándose así el racimo fresco por espacio de mas de un año.»

Dos pichones de los que se habia llevado Jhon Ross, que, como se sabe, partió en busca de sir Jhon Franklin, perdido en los mares del Norte, han llegado al puerto de Agr. El capitán Ross, al partir, anunció que en caso en que hallara á sir Jhon Franklin, ó que se viera bloqueado por los hielos, enviaría uno ó varios de esos pichones. Dos han llegado, en efecto, que sin vacilar se han dirigido al palomar de que habian sido sacados. Han sido examinados entrambos minuciosamente y el haberse encontrado á uno de ellos las piernas rotas y una ala quemada, ha hecho creer que era portador de un billete que un tiro le habrá arrebatado. Se calcula que los dos pájaros deben haber hecho seiscientas leguas.

Descripcion del Eolo del Sr. Montemayor.

El eolo se compone de un gran cuerpo en forma de pájaro, sostenido por dos globos colocados uno en el arranque del cuello y otro en el de la cola: en el extremo de esta se ve izada en un palo vertical la bandera española; sobre la plataforma hay dos chimeneas arrojando humo, semejantes á las de los buques de vapor, y entre ellas una farola colosal sostenida por un elegante candelabro. El pájaro tiene el ala que se ve plegada, y en ella una inscripcion que dice:

PAZ UNIVERSAL:

en lugar de patas tiene una pequeña embarcacion montada por un hombre, y por bajo de la cual asoman unos palos que al parecer sirven de remos: en el cuerpo del pájaro hay cuatro ventanas parecidas á las portas de los buques de guerra; sobre la plataforma que está circundada por una galeria hay tres personas examinando el horizonte con largos anteojos y algunas otras en diversas actitudes. Cerca del eolo se divisa un pequeño globo que sin duda será un paracaídas, y suspendido de él un hombre; al pié del eolo, y á una gran profundidad, se divisa una poblacion, y en lontananza un ferrocarril.

Sobre la lámina están las iniciales

Y. U. M.

cada una de ellas cubierta por una corona real.

Al pié se vé un gerooglífico compuesto de una pluma y de las siguientes letras:

MG. JE. JE. CE. me. SE.

y en el centro de cada una de las dos primeras iniciales hay una e.

Como si la empresa no fuera bastante enigmática, el señor Montemayor, ó el chusco autor de la lámina, ha tratado de aumentar los misterios que la rodean.

Leemos en la España:

Fantasmagoría alcohólica.

En la Corredera baja de San Pablo hay una fuente, que, á juzgar por las innumerables camorras que en ella se arman, casi dan tentaciones de creer que en vez de agua mana vino.

Uno de nuestros apreciables suscritores, colaborador anónimo é infatigable que debe vivir en una de las casas contiguas á la fuente mencionada; y al cual solemos merecer de vez en cuando comunicaciones juiciosas así sobre asuntos de alta política como de los concernientes á ornato público y policía urbana, está ya cansado de dirigirnos quejas lastimeras acerca del oscuro lenguaje que usan los aguadores y los profanos, y se ha atrincherado, por lo visto, en un silencio, que aprovecha otro anónimo correspondiente, para referirnos la anécdota siguiente:

Parce que ayer á las cinco de la mañana tuvo un chusco la peregrina ocurrencia de dar un susto á dos aguadores, que custodiaban la fuente susodicha, casi casi con la misma vigilancia con que suelen custodiar las calles algunos serenos; esto es, durmiendo como cachorros. Para que la broma surtiese mejor efecto, el chuto se disfrazó de fantasma, y se apareció á los hijos de Pelayo, los cuales disfrutaban sobre las duras piedras de un sueño, tranquilo como el del justo, y pesado como el de los que se entregan con demasiado abandono en brazos del morenillo de Arganda.

El despertar de los marusos fué terrible. Lo mismo fué ver delante de sí al blanco espectro, que, sin detenerse siquiera á remojár la lengua que se les pegaba á las fauces, dieron los tafetanes al viento, y desempedrando con sus zapatillas la calle de la Corredera, llegaron á la del Pez, cuyos vecinos se estremecieron en sus camas al oír las voces de *¡ahí viene el demonio!* proferidas con pulmones envidiables por los astures: enredáronse allí los pies, cayeron en tierra, rompiéronse las narices, y sangrando como dos bestias, volvieron á emprender su fuga hácia la calle ancha de S. Bernardo, donde el relente de la mañana y la pérdida de sangre les despejaron la mollera lo suficiente, para que uno de los dos exclamara con Quevedo, formulando el pensamiento de este á usanza asturiana, con las palabras equivalentes á las de *¡Y ni los V... ni los diablos ve!*

En la fuga dejaron los marusos sus zapatos, que ya no hallaron á su regreso, como tampoco hubieran encontrado las narices, si el golpe hubiese sido de mas consecuencia, y bastante para desprendérselas de su cara.

Y si lector, digeredes ser comentario, como me lo contaron te lo cuento.

Con destino á la exposicion general de la industria española han sido remitidos á Madrid desde Valencia varios productos de las fábricas, á cuyo frente están los señores D. Juan Miguel de San Vicente, D. José Pastor, D. Mariano Garía y D. Vicente Orduña é hijo.

Nuestras sederías, estarán, pues, digna pero escasamente representadas. Extraño parecerá que en un país productor de esta primera materia sea tan reducida la concurrencia de las manufacturas en una industria indígena y abundantemente explotada; pero cesarán estos reparos si se atiende á que la pluralidad de nuestras fábricas son siempre las mismas en sus produc-

tos, sin que puedan ofrecer grandes muestras de sus adelantos. Eso prueba la falta de una enseñanza previa, la absoluta carencia de una instrucción teórica, en la cual halláramos una garantía de acierto para la práctica, y una gran esperanza de perfectibilidad en un ramo que tanto interesa á la prosperidad del país. Institúyase pues, unas escuelas á las cuales debe Lion el grado de perfeccion que alcanzaron sus sederías. Si á pesar de todo con ellas pueden concurrir la mayor parte de las nuestras, justos elogios merecen las fábricas en donde son elaboradas.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

JUNTA MUNICIPAL DE BENEFICENCIA DE PALMA.

Rifa del mes de noviembre de 1850.

En el sorteo ejecutado en el día de hoy han salido premiados los números que á continuación se expresan.

SUERTES.	NÚMEROS.
1. ^a —Seis cuadros.	140.
2. ^a —Una cadena de oro.	3907.
3. ^a —Seis cubiertos de plata.	914.
4. ^a —Un collar de oro.	1990.
5. ^a —Un cerdo de 10 arrobas.	5766.
6. ^a —Uno idem de 8 idem.	12837.
7. ^a —Una colcha de algodón.	8206.
8. ^a —Unos pendientes,	3891.
9. ^a —Cuatro piezas de tela de algodón.	12581.
10. ^a —godon.	4636.

Se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la casa de Misericordia. Palma 30 de noviembre de 1850.—Miguel Ignacio Manera, secretario de la Junta.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Quedan depositados unos anteojos de plata que se encontraron: la persona que los haya perdido acreditando ser su dueño podrá retirarlos de esta secretaría. Palma 30 de noviembre de 1850.—D. O. del S. A.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

GACETILLA COMERCIAL.

MERCADOS.

Palma.

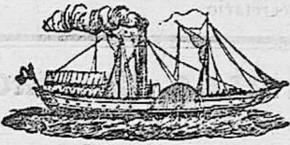
Precios corrientes en Palma el día 30 del mes pasado de los artículos de consumo que á continuación se expresan.

		Precio menor.			Precio mayo		
		Ls.	Ss.	Ds.	Ls.	Ss.	Ds.
Candéal xexa.	cuartera.	5	14				
Trigo	en la c.	4	16				
	en el m	4	13				
Cebada (ordi)							
en ambos pu.		3					
Habas del país							
en la cuarte.							
Id. del conti.							
en el muelle.		4	9				
Habichuelas .		7	10	7	16		
Garbanzos . .		7	4	7	16		
Guijas.		5	8				
Arroz.	arroba	1	7	6	1	9	2
Aceite.	cuartan	1	8	6	1	12	
Vino co. viej.	cuartin	1	16		1	18	
Id. id. nuevo.		1	9				
Aguar. de 19.		3	12				
Vaca.	libra		8				
Carnero.			8			9	
Tocino.			9				
Leña de olivo							
partida.	quintal	5	6				
Id. de pino en							
troncos.		5	6				
Carbon.	arroba.	4			5	8	
Algarrobas . .	quintal.	1	1		1	4	
Almendron . .		17	6				
Queso.		16			17		
Lana.							

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA.

Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Gabriel Medinas.

Sáldra el jueves 3 del corriente á la un de la tarde con la correspondencia.

Admite carga y pasajeros.

Se despacha en la calle de Sto. Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 2.

De Málaga en 5 dias pailebot Estrella, de 54 ton., pat. Vicente Delmau, con 6 mar. y trigo.

De Sevilla en 15 dias laúd Hércules, de 44 ton., pat. Francisco Plomer, con 5 mar. 2 pasajeros y trigo.

De Alicante en 4 dias laúd S. Antonio, de 44 ton., pat. Pablo Prats, con 6 mar., 1 pasajero y trigo.

De Cartagena en 3 dias polera S. José, de 98 ton., pat. Juan Oliver, con 10 mar. y trigo.

DESPACHADOS.

Dia 2.

Para Valencia laúd S. Cayetano, de 33 ton., pat. Juan Aguiló, con 7 mar. 2 pasag. y azúcar.

De Málaga goleta Maria Teresa, pat. Juan Canovas, con 6 mar., 6 pasag. y lastre.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

† SANTA BÁRBARA, VIRGEN
Y MÁRTIR.

En el tiempo que Maximino imperaba en Oriente, hubo en la ciudad de Nicomedia un caballero noble, llamado Dioscoro, hombre cruel y muy dado al culto de los falsos dioses. Tenia una sola hija llamada Bárbara, de estremada belleza y de muy contrarias costumbres á su padre. Este la tenia encerrada en una torre en la cual hizo abrir tres ventanas en reverencia de la Trinidad y como así lo dijese á su padre, é irritado este por entender que su hija era cristiana, el mismo la hizo prender y que el juez Marciano la condenase á los tormentos. Ella los sufrió, con heroica constancia y al fin degollada recibió la palma del martirio.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de Santa Eulalia continúan las cuarenta horas, siendo la esposicion y la reserva á la misma hora del día anterior.

= En la iglesia de nuestra Señora de la Merced á las siete y media de la mañana empezará la novena de santa Lucía, la que continuará en los ocho dias inmediatos; y para mayor devocion de los fieles al anochecer se repetirá.

= En la parroquial de Santa Cruz el real cuerpo de Artillería celebra la festividad de su patrona santa Bárbara con misa solemne que cantará la música.

= En la parroquial de San Nicolas se celebra tambien la fiesta de santa Bárbara con misa cantada y sermon que dirá D. Gabriel Cabrer presbitero.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Higróm.
7 de la mañana.	8 grad.	28 p. 2	86
12 del día.	12	28 2	84
5 de la tarde.	11	28 3	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 19 ms.

Pónese á las —4 » 42 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 50 ms. 47 s.

EFEMÉRIDES.

1554.—Muerte de Hernán Cortés, marqués del Valle, capitán general de Nueva España.
1592.—Fallece el duque de Parma, Alejandro Farnesio, generalísimo de los ejércitos de Felipe II.

ANUNCIOS.

LIBRERIA
de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.

Por 80 rs. al año dos periódicos pintorescos:

La Semana,
Y EL
Museo de las familias;

una pieza de música, un tomo en 4.º mayor de una obra original con grabados, una obra completa de viajes con cuarenta magníficas láminas aparte del texto; en todo mas de 200 pliegos de impresion con 400 grabados y 40 láminas. Edicion de gran lujo en papel superior satinado y caracteres nuevos; cubiertas elegantes con orlas y adornos de moda; los grabados y las láminas completamente nuevos, de la mas perfecta ejecucion y nunca vistos en España. Artículos originales de nuestros literatos mas acreditados, ó traducidos de las mejores obras y periódicos extranjeros.

UMBERTO

Para hoy.

6.ª QUINCENA. 12.ª FUNCION.

Sinfonía.
Se pondrá en escena la comedia en 3 actos, titulada

POR EL Y POR MI

dirigida por el Sr. Val.

Baile nacional.

Dando fin con la pieza en un acto, titulada
TU AMOR Ó LA MUERTE.

A las 7.

Entrada 2 rs.

Para mañana.

7.ª QUINCENA. 13.ª FUNCION.

Beneficio de Doña Mariana Segura,
primera graciosa.

Después de una brillante sinfonía se pondrá en escena el drama en 3 actos titulado

PABLO Y VIRGINIA,

dirigido y ensayado por don Antonio Valero, estando á cargo de las señoritas Valero y Beneficiada los papeles de Pablo y de Virginia, y por especial favor de la Sra. Parnias y de las principales partes de la compañía el desempeño de los demas.

Deseando la compañía coreográfica manifestar sus simpatías por la beneficiada se ha brindado á tomar parte en la funcion, por lo que la segunda pareja bailará el Vals tiroles.

La pareja Teodoro-Gispert el aplaudido Paso Stirin y la pareja Palmira-Denisse el paso nuevo serio de Las Wils.

Dando fin la funcion con la divertida pieza jocosa, nueva y nunca representada en este teatro

LLUEVEN HIJOS,

en la que el señor Valero desempeñará el principal papel.

A las 7.

Entrada 2 rs.

NOTA. Se prepara el drama PEDRO EL NEGRO para el domingo proximo.

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.